



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

INFORME DE SUPERVISIÓN

NÚMERO DE INFORME	05			
TIPO DE INFORME	PARA PAGO	☐ X	FINAL	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/05/2026	Hasta:	31/05/2026

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO O CONVENIO	☒	NÚMERO:	PS-081-2026		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	23/01/2026		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		PS-081-2026			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		23/01/2026			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO ESPECIALIZADO E INTEGRAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. ASÍ COMO LA DIVULGACIÓN APROPIADA DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:		MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		ARCANA SOLUTIONS S.A.S.		
	NIT		901049786-0		
VALOR [\$]:	INICIAL:		CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000),Iva Incluido		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):		N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		00141		
	FECHA DE RPC		21/01/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL	DIEZ (10) MESES.			
		FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION	
		23/01/2026		21/11/2026	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION	
		N/A	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		23/01/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

INFORME DE SUPERVISIÓN

SUPERVISOR	NOMBRE:	JUAN DIEGO MARULANDA BENÍTEZ
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCION FISICA		44,00%
% DE EJECUCION DE RECURSOS		44,00%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIENTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Acompañamiento al equipo de comunicaciones de la Alcaldía, brindando apoyo especializado sobre los contenidos de comunicación que se elaboran para redes sociales, eventos y comunicaciones dirigidas a los usuarios internos y externos de la entidad territorial.	Se identificó que la empresa contratista desarrolló acciones de acompañamiento técnico al equipo de comunicaciones, orientadas al análisis, validación y optimización de los contenidos institucionales generados por la entidad. Estas acciones contribuyeron a garantizar la articulación de la información con los lineamientos estratégicos de comunicación y los objetivos institucionales definidos, fortaleciendo la calidad, uniformidad y pertinencia de los contenidos antes de su publicación y divulgación a través de los canales oficiales establecidos.	CUMPLE
2. Diseñar y socializar con el equipo de comunicaciones las estrategias y planes comunicacionales para que los habitantes del Municipio de Santa Fe de Antioquia estén al día con el acontecer de la administración Municipal.	La empresa contratista estructuró y presentó al equipo de comunicaciones propuestas estratégicas y planes de acción orientados al fortalecimiento de la divulgación de la gestión institucional y al posicionamiento de la información de interés público generada por la Administración Municipal. Estas acciones aportaron a la optimización de los procesos de comunicación interna y externa, favoreciendo la articulación de los mensajes institucionales con los objetivos estratégicos y lineamientos	CUMPLE



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

INFORME DE SUPERVISIÓN

	definidos por la entidad.	
3. Asesorar y orientar en la realización de contenidos para redes sociales tales como textos, diseños, videos y campañas institucionales, brindando además asesoría pertinente para el uso de los medios de comunicación más asertivos y los métodos y formas (reels, videos de 1 minuto, tik tok, etc.) más eficientes para que el contenido de información institucional, llegue a más personas.	La empresa contratista proporcionó acompañamiento técnico en los procesos de planeación, elaboración y optimización de contenidos para la Administración Municipal, incluyendo la generación de textos, piezas gráficas, productos audiovisuales y campañas institucionales. Este apoyo permitió fortalecer la calidad, oportunidad y pertinencia de la información divulgada, garantizando su articulación con las estrategias de comunicación institucional y con las necesidades informativas de la ciudadanía.	CUMPLE
4. Realizar promoción mensual de los mejores contenidos en las redes sociales de la administración Municipal.	La empresa contratista desarrolló acciones periódicas de promoción y divulgación de los contenidos institucionales con mayor nivel de interacción en las redes sociales oficiales, orientadas a fortalecer su alcance, visibilidad y posicionamiento ante la ciudadanía y los diferentes grupos de interés. De igual manera, la empresa implementó estrategias de difusión digital encaminadas a optimizar la divulgación de información relacionada con la gestión institucional, los programas, proyectos y demás iniciativas de interés público lideradas por la Administración Municipal.	CUMPLE
5. Acompañamiento en los diferentes eventos sociales, culturales, administrativos, deportivos, etc, a solicitud del alcalde o del equipo de comunicaciones de la entidad a través de presentación, realización de entrevistas, redacción de preguntas, modulación del panel y demás actividades profesionales necesarias para el correcto desarrollo de los eventos comunicacionales.	La empresa contratista proporcionó acompañamiento técnico y profesional al equipo de comunicaciones, atendiendo los requerimientos relacionados con la ejecución de las actividades programadas. Este acompañamiento comprendió la elaboración de contenidos complementarios, la estructuración de guiones, el diseño de cuestionarios para entrevistas, la moderación de paneles y la presentación en eventos institucionales, entre otras acciones dirigidas a fortalecer la planeación, coordinación y desarrollo de las estrategias de comunicación.	CUMPLE
6. Diseñar campañas publicitarias y apoyar la realización del boletín informativo en los medios de comunicación en los que se informe a los habitantes del municipio y demás ciudadanos interesados sobre el	Se evidenció que la empresa contratista desarrolló campañas de comunicación y divulgación orientadas al posicionamiento de la gestión institucional de la Administración Municipal, así como al fortalecimiento de los	CUMPLE



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

INFORME DE SUPERVISIÓN

desarrollo de los proyectos y programas que desarrolla la administración municipal con ocasión de su cumplimiento misional establecido por la constitución y la Ley.	mecanismos de información dirigidos a la ciudadanía y a los diferentes grupos de interés. Asimismo, se confirmó el acompañamiento en la producción y difusión del boletín informativo institucional a través de los canales y medios de comunicación definidos por la entidad, facilitando la divulgación de información relevante asociada a las acciones, avances y resultados de la gestión administrativa.	
7. Apoyo en el desarrollo de proyectos de comunicación interna y externa de la alcaldía municipal, teniendo como objetivo la generación de información que imparta credibilidad, confianza y transparencia entre la ciudadanía.	Se evidenció la participación de la empresa contratista en la ejecución de proyectos de comunicación interna y externa orientados a la generación y divulgación oportuna de información institucional pertinente. Estas acciones permitieron fortalecer la circulación de contenidos estratégicos dirigidos a los diferentes públicos de interés de la Administración Municipal. De igual manera, se confirmó el acompañamiento brindado en la construcción y consolidación de mensajes institucionales encaminados a promover la transparencia, la confianza y la credibilidad en la gestión pública.	CUMPLE
8. Apoyo en la revisión de la imagen institucional de la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia dirigida a los medios de comunicación escritos, visuales y radiales.	La empresa contratista desarrolló acciones de revisión y control sobre la imagen institucional proyectada por la Alcaldía Municipal a través de los diferentes medios de comunicación escritos, visuales y radiales. Esta labor permitió asegurar la adecuada aplicación de los lineamientos de identidad corporativa y la coherencia de los mensajes difundidos por la entidad. Asimismo, se confirmó el acompañamiento realizado para la correcta implementación de los elementos gráficos, comunicacionales y de estilo institucional en las piezas divulgadas, con el propósito de preservar la uniformidad de la imagen pública de la Administración Municipal y garantizar su correspondencia con los parámetros y estándares establecidos para la comunicación oficial.	CUMPLE
9. Apoyo en elaboración de material audiovisual avanzado.	Se determinó que la empresa contratista proporcionó apoyo técnico en la creación de material audiovisual especializado destinado a la divulgación de información de interés institucional a través de los canales oficiales de	CUMPLE



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

INFORME DE SUPERVISIÓN

	la Administración Municipal. Esta labor fue ejecutada conforme a los criterios técnicos y estándares establecidos para la producción de contenidos audiovisuales. De igual manera, se evidenció el acompañamiento brindado durante las etapas de conceptualización, producción y postproducción de piezas audiovisuales institucionales, mediante la incorporación de recursos gráficos, sonoros y narrativos orientados a fortalecer la efectividad comunicativa de los mensajes. Estas acciones contribuyeron al mejoramiento de la calidad de los productos audiovisuales y al fortalecimiento de los procesos de divulgación institucional.	
10. Revisión de diseños y mejoramiento de las fotografías de los eventos, previo a su publicación en redes sociales y demás medios de comunicación.	La empresa contratista adelantó procesos de revisión y ajuste de piezas gráficas destinadas a la divulgación institucional, incorporando mejoras técnicas orientadas a fortalecer la calidad visual, la coherencia estética y la efectividad comunicativa de los contenidos, de acuerdo con los lineamientos de identidad institucional definidos por la entidad. Asimismo, se constató la ejecución de actividades de edición y optimización de material fotográfico capturado durante el desarrollo de eventos institucionales, previo a su publicación en redes sociales y demás canales oficiales de comunicación.	CUMPLE
11. Generar enlaces con los diferentes medios de comunicación para crear free press con las diferentes instituciones.	La empresa contratista adelantó procesos de articulación y relacionamiento con diferentes medios de comunicación, orientados a promover la divulgación de contenidos de interés público mediante estrategias de difusión no remunerada (free press) con diversos actores del sector informativo. De igual manera, se evidenciaron acciones dirigidas al fortalecimiento de los vínculos con el ecosistema mediático, encaminadas a facilitar la circulación de información relacionada con la gestión de la Administración Municipal, fortalecer la presencia institucional en los medios de comunicación y ampliar el alcance de los contenidos divulgados a la ciudadanía.	CUMPLE
12. Realizar estrategias de comunicación interna y externa, teniendo en cuenta la	Se evidenció que la empresa contratista diseñó e implementó acciones de comunicación interna y	CUMPLE



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

INFORME DE SUPERVISIÓN

implementación del Manual de identidad Visual de acuerdo con la Ley No. 2345 del 30 de diciembre de 2023, promoviendo siempre la imagen de Municipio de Santa Fe de Antioquia como entidad institucional, sin uso de marca de gobierno y promoviendo la austeridad de la publicidad.	externa orientadas a garantizar la adecuada divulgación de la gestión de la Administración Municipal, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual y las disposiciones normativas vigentes. La ejecución de estas acciones se desarrolló conforme a lo dispuesto en la Ley No. 2345 del 30 de diciembre de 2023, contribuyendo a la estandarización de los contenidos institucionales y garantizando su alineación con los criterios normativos aplicables para el desarrollo de la comunicación oficial.	
13. Diseñar presentaciones, informes y demás documentos que requiere la Administración Municipal para rendir cuentas ante la comunidad.	La empresa contratista elaboró y estructuró presentaciones, informes y documentos de soporte destinados a la divulgación de la gestión institucional ante la ciudadanía. Estas actividades fueron desarrolladas bajo criterios técnicos de comunicación, garantizando la adecuada organización, sistematización y presentación de la información, con el propósito de fortalecer los procesos de socialización de las acciones adelantadas por la Administración Municipal y facilitar la comprensión de los avances y resultados de la gestión institucional.	CUMPLE
14. Apoyar la coordinación de los aspectos de la producción de materiales impresos, audiovisuales o electrónicos para una adecuada difusión de contenidos.	Se evidenció que la empresa contratista brindó apoyo en la coordinación de los aspectos asociados a la producción de materiales impresos, audiovisuales y electrónicos, asegurando su articulación con los lineamientos establecidos por la Administración Municipal para la divulgación de contenidos institucionales. Estas acciones aportaron al fortalecimiento de la coherencia, pertinencia y alineación de los productos comunicacionales con las directrices definidas en la estrategia de comunicación de la entidad, favoreciendo la adecuada gestión, organización y difusión de la información institucional.	CUMPLE
15. Acompañar las apariciones mediáticas que requiera realizar la administración municipal en pro del desarrollo de los proyectos, actividades y eventos que se realicen con ocasión del cumplimiento de su misión institucional y funciones constitucionales y legales.	Se evidenció que la empresa contratista brindó acompañamiento en la preparación, organización y orientación de los voceros institucionales para su participación en espacios mediáticos, contribuyendo a la adecuada estructuración de los mensajes y a la coherencia de la información divulgada.	CUMPLE



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

INFORME DE SUPERVISIÓN

	Estas acciones permitieron fortalecer la consistencia comunicacional de las intervenciones institucionales y favorecer la transmisión clara y efectiva de los contenidos ante los diferentes medios de comunicación y grupos de interés, en concordancia con los lineamientos de comunicación definidos por la entidad.	
16. Brindar asesoría en la toma de decisiones en situaciones específicas que involucren comunicación de información sensible en la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia.	La empresa contratista brindó acompañamiento permanente en la elaboración de comunicados, textos, noticias y demás contenidos de carácter sensible, proporcionando asesoría técnica, observaciones, retroalimentación y procesos de validación previos a su divulgación. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la calidad, coherencia y pertinencia de la información difundida, garantizando que los contenidos elaborados respondieran a los lineamientos comunicacionales y criterios institucionales definidos por la entidad.	CUMPLE
17. Apoyar a la Secretaría de Turismo en la creación de videos promocional como posicionamiento de la Ciudad Madre, referente turístico en el departamento.	La empresa contratista participó en el diseño e implementación de campañas publicitarias orientadas al posicionamiento de Santa Fe de Antioquia como destino turístico de interés regional y nacional. De igual manera, se identificaron acciones de divulgación de dichas campañas a través de las redes sociales institucionales, dirigidas a fortalecer la visibilidad de los contenidos promocionales y ampliar el alcance de la oferta turística del municipio.	CUMPLE
18. Las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento efectivo del objeto contractual.	Se constató la disponibilidad permanente de la empresa contratista para atender oportunamente los requerimientos formulados por la supervisión, facilitando el desarrollo adecuado y eficiente de las actividades asignadas en el marco del contrato.	CUMPLE

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

CUMPLE

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
<https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/>



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

INFORME DE SUPERVISIÓN

ENTIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$100.000.000	\$100.000.000
2. Adiciones	\$0	\$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$100.000.000	\$100.000.000
4. Anticipos	\$0	\$0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$0.000.000	\$0.000.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$12.666.666	\$12.666.666
7. Recursos ejecutados	\$42.666.666	\$42.666.666
8. Recursos no ejecutados	\$57.333.334	\$57.333.334

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

No se ha determinado ningún tipo de imposición, proceso sancionatorio o derecho de contradicción, toda vez que la supervisión no ha advertido irregularidad en la ejecución del convenio.

Hasta la fecha no se han presentado incumplimientos del contratista, ni hechos que ameriten sanciones, aplicación de multas, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA 6: FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato de acuerdo al PAC, los pagos al CONTRATISTA se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, el valor que se cancelará en DIEZ (10) cuotas pagas cada una por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), Iva Incluido para un valor total del contrato de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000), Iva Incluido montos que serán cancelados previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente con sus evidencias, del informe de supervisión de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (a) del contrato que será la Oficina de Comunicaciones y Prensa y los recibos de pago de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y de cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes. PARÁGRAFO 1: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO 2: En caso de cambio del número de la cuenta bancaria el Contratista informará de tal situación al MUNICIPIO, quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.1 / Desembolso	\$100.000.000	\$2.666.666	\$97.333.334	01617 del 23/06/2026
Pago No.2 / Desembolso	\$100.000.000	\$10.000.000	\$87.333.334	01719 del 01/07/2026



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

INFORME DE SUPERVISIÓN

Pago No.3 / Desembolso	\$100.000.000	\$10.000.000	\$77.333.334	No se tiene registro
Pago No.4 / Desembolso	\$100.000.000	\$10.000.000	\$67.333.334	No se tiene registro
Pago No.5 / Desembolso	\$100.000.000	\$10.000.000	\$57.333.334	No se tiene registro
TOTALES	\$100.000.000	\$42.666.666	\$57.333.334	

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante planilla número 85484183 correspondiente al periodo de MAYO de 2026.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó los demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social.

5. ANEXOS

- Certificado de pago de seguridad social integral.
- Factura No. FE 537 del 01/06/2026
- Informe de actividades 05

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento, por el valor de \$10.000.000.

Para constancia, se firma la presente acta el 12/06/2026:


JUAN DIEGO MARULANDA BENÍTEZ

Técnico Administrativo del Área de Comunicaciones
SUPERVISOR